

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	ALIMENTOS
Demandante	MARÍA ALEJANDRA ARIAS BERRIO
Demandado	CRISTIAN PAOLO ACEVEDO ZAPATA
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 276
Radicado	Nro.054834089001-2019-00115-00

Se reconoce personería a la Doctora MARÍA PAULINA PALACIO PALACIO, portadora de la T.P. número 363.558 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al demandado CRISTIAN PAOLO ACEVEDO ZAPATA, dentro del presente proceso ALIMENTOS. (Art. 75 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 087** fijados hoy **21 de noviembre de 2022.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:
Andrea Isabel Ramirez Barbosa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7165b6d212406cb2e18774c88465bfc83336c4e20e25dbb50c62a77a99d9bdfe**

Documento generado en 18/11/2022 04:09:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>